

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de enero de 2023, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL n° 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de enero de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

**DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V**

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.01.24
10:22:05 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)**

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.01.24
10:54:28 +01'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL n° 240, de 15 de diciembre de 2016)



Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 13 de diciembre de 2022, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado
serv,p@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	19-12-2022 10:37:33





COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCyL. del 20).

Salamanca, 13 de diciembre de 2022

V.º B.º,
EL PRESIDENTE,

07828395T Firmado digitalmente
por 07828395T DAVID
DAVID DIEZ (R: DIEZ (R: Q3718001E)
Q3718001E) Fecha: 2022.12.13
18:53:23 +01'00'

David Díez Martín
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

EL SECRETARIO,

CABALLERO Firmado digitalmente
por CABALLERO JIMENO
JIMENO JUAN - JUAN - DNI 07858467B
DNI 07858467B Fecha: 2022.12.13
17:09:45 +01'00'

Juan M. Caballero Jimeno
JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de enero de 2023, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y elaboración de informe, si procede, sobre la **propuesta de supresión de la titulación oficial Grado en Medicina (plan de estudios del año 2010)**. Artículo 22 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Salamanca. BOCYL 3-2-2003".

ACORDÓ

Informar favorablemente la **propuesta de supresión de la titulación oficial Grado en Medicina Plan de estudios de 2010**. Artículo 22 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Salamanca. BOCYL 3-2-2003.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de enero de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.01.24
10:21:43 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.01.24
10:53:27 +01'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de abril de 2023, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 21 de abril de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

**DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V**

Firmado digitalmente por DIAZ MESONERO PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.04.21 10:35:03 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICA
CIÓN)**

Firmado digitalmente por SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.04.21 10:53:53 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de abril de 2023, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la aprobación de una asignación singular e individual del **complemento por director/a de Instituto Universitario** al amparo del artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

ACORDÓ

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, aprobar la asignación singular e individual del complemento por director/a de Instituto Universitario, según la **documentación anexa a este acuerdo**, de tal manera que quede homologado al percibido por los directores de Departamento.

No obstante, este complemento, dada su naturaleza, no consolidará en el 20% establecido por la Junta de Castilla y León una vez se cumpla el mandato del cargo. Todo ello según lo establecido en el Decreto 132/2002 de 29 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 21 de abril de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.04.21
10:35:32 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN
N)
Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN
Fecha: 2023.04.21
10:54:45 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR

ID DOCUMENTO: uticdviwh5
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Le remito listado y memoria económica de Directores de Instituto Universitario que cumplen los requisitos para el reconocimiento del Complemento Retributivo a Directores de Instituto Universitario de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de enero de 2022 y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 15 de marzo de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado
serv.p@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	15-03-2023 16:47:03

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-03-2023 17:11:35

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2

COMPLEMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DIRECTORES DE INSTITUTO UNIVERSITARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	EFECTOS ECONÓMICOS
Díez Villoria, Emiliano	Director del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)	07/02/2023

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de abril de 2023, en su punto **cuarto** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre **la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes e investigadores** (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2. j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

ACORDÓ

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, aprobar la propuesta de complemento salarial de 1.400 €/mes brutos durante el período de 60 meses (más los correspondientes costes salariales) para los siguientes investigadores responsables de un contrato Starting Grant de European Research Council:

- Profesora Dra. D^a. Ainoa Castro Correa
- Profesor Dr. D. Carlos Hernández García

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL n° 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 21 de abril de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.04.21
10:36:01 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACI
ÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.04.21
10:55:38 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL n° 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de abril de 2023, en su punto **quinto** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, del **Informe de Actividades del Consejo Social del año 2022 y de la liquidación del presupuesto del Consejo Social del año 2022.**

ACORDÓ

Aprobar el **Informe de Actividades del Consejo Social del año 2022 y la liquidación del presupuesto del Consejo Social del año 2022** que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 21 de abril de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DÍAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DÍAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.04.21
10:36:28 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.04.21
10:56:37 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CONSEJO SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2022

Enlace web: https://www.usal.es/files/acuerdo_p-5_cej_21-4-2023_firmado.pdf

Ver también acuerdos Pleno 23/06/2023

VNiVERSIDAD D SALAMANCA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de abril de 2023, en su punto **sexto** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, del **anteproyecto del Plan General de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social** (artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo Social).

ACORDÓ

Proponer al Pleno del Consejo, el **proyecto del Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social** (artículo 47.2.a) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU)), que se adjunta a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 21 de abril de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.04.21
10:36:56 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓ
N)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.04.21
10:57:41 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



PLAN TRIENAL DE
ACTUACIONES
CONSEJO SOCIAL
2023-2026

Enlace web: https://www.usal.es/files/pta_cs_2023-2026.pdf

Ver también acuerdos Pleno 23/06/2023

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2023, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario*".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL n° 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente por DIAZ MESONERO PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.05.26 12:29:11 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.05.26 12:52:17 +02'00'

(* Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL n° 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCYL del 20) y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 19 de mayo de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 22 de mayo de 2023

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE PDI FUNCIONARIO,

Concepción García Maderal

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado
serv.p@usal.es

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: AL11y4Y9XQYeahVF9QOp4WVasGc=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-05-2023 10:33:45



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCyL. del 20).

Salamanca, 19 de mayo de 2023

V.º B.º,
EL PRESIDENTE,

07828395T
DAVID DIEZ (R:
Q3718001E)

Firmado digitalmente por
07828395T DAVID DIEZ (R:
Q3718001E)
Fecha: 2023.05.19 16:18:17
+02'00'

David Diez Martín
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

EL SECRETARIO,

CABALLERO
JIMENO JUAN -
DNI 07858467B

Firmado digitalmente por
CABALLERO JIMENO JUAN
- DNI 07858467B
Fecha: 2023.05.19
13:09:11 +02'00'

Juan M. Caballero Jimeno
JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,

Pág. 1 / 1

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: AL1rY4V9XQYeahVF9QOp4WVseGc=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-05-2023 10:33:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 7

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2023, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las **Becas de Colaboración** adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2023-2024".

ACORDÓ

Distribuir las 77 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2023-2024, de la siguiente forma:

- 1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los Departamentos universitarios, lo que supone un total de **57 becas**:
- 2.- Se asignará una beca adicional a los Departamentos de la Universidad con mayor número de profesores, teniendo en cuenta el número total de PDI de cada Departamento a fecha 01/01/2023: son un total de **20 becas**.

Si concluida la asignación quedasen vacantes se completará la distribución entre el resto de los Departamentos, siguiendo el mismo criterio del número total de PDI.

A continuación, se recoge la tabla completa de Departamentos y becas:

DEPARTAMENTO	PDI TOTAL 1-1-2023	Nº DE BECAS
Administración y Economía de la Empresa	78	2
Anatomía e Histología Humanas	25	1
Biblioteconomía y Documentación	17	1
Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	28	1
Biología Celular y Patología	29	1
Bioquímica y Biología Molecular	23	1
Botánica y Fisiología Vegetal	21	1
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	86	2
Ciencias Farmacéuticas	29	1
Cirugía	131	2

DEPARTAMENTO	PDI TOTAL	
	1-1-2023	Nº DE BECAS
Construcción y Agronomía	52	2
Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	43	2
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	37	1
Derecho Privado	39	1
Derecho Público General	66	2
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	40	2
Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales	22	1
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	49	2
Economía Aplicada	27	1
Economía e Historia Económica	32	1
Enfermería y Fisioterapia	115	2
Estadística	27	1
Filología Clásica e Indoeuropeo	21	1
Filología Francesa	21	1
Filología Inglesa	45	2
Filología Moderna	79	2
Filosofía, Lógica y Estética	31	1
Física Aplicada	51	2
Física Fundamental	24	1
Fisiología y Farmacología	45	2
Geografía	27	1
Geología	38	1
Historia del Arte, Bellas Artes	75	2
Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política	17	1
Historia Medieval, Moderna y Contemporánea	26	1
Informática y Automática	72	2
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	32	1
Ingeniería Mecánica	41	2
Ingeniería Química y Textil	23	1
Lengua Española	69	2
Literatura Española e Hispanoamericana	24	1
Matemática Aplicada	19	1

DEPARTAMENTO	PDI TOTAL	Nº DE BECAS
	1-1-2023	
Matemáticas	29	1
Medicina	151	2
Microbiología y Genética	39	1
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	30	1
Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	13	1
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	41	2
Psicología Evolutiva y de la Educación	34	1
Psicología Social y Antropología	32	1
Química Analítica, Nutrición y Bromatología	25	1
Química Física	18	1
Química Inorgánica	15	1
Química Orgánica	9	1
Sociología y Comunicación	65	2
Teoría e Historia de la Educación	22	1
Traducción e Interpretación	38	1
TOTAL BECAS DEPARTAMENTOS:		77

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.05.26
11:49:21 +02'00'

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.05.26
12:21:21 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2023, en su punto **cuarto** del orden del día “Discusión y elaboración de informe, sobre la propuesta de **cambio de denominación** del siguiente Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Salamanca: “**Instituto Hispano-Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)**” por el de “**Instituto Universitario de Investigación en Agrobiotecnología**”. Artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta del cambio de denominación del “**Instituto Hispano-Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)**” por el de “**Instituto Universitario de Investigación en Agrobiotecnología**”. Artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.05.26
11:48:42 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACI
ÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.05.26
12:22:14 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2023, en su punto **quinto** del orden del día "Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la **autorización excepcional de tramitación de gastos de ejercicios anteriores y su imputación al ejercicio 2023** (base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2023. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011)".

ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2023 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **903,36 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DÍAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.05.26
11:49:57 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACI
ÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.05.26
12:23:11 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
D457829	ROMEO MANUEL SPÍNOLA PARALLADA	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	01/09/2022	DOLB23	850,00€	02/05/2023
11957734B	ÁNGEL GUERRA CAMPO	GASTOS SUPLIDOS	21/11/2022	18L1DZ	53,36€	23/05/2023
TOTAL GASTOS					903,36€	

Salamanca, 23 de mayo de 2023

EL GERENTE

Ricardo López Fernández

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2023, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de julio de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

**DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V**
Firmado digitalmente por DIAZ MESONERO PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.07.24 09:34:41 +02'00'
Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO
LUIS
(AUTENTICACI
ÓN)**
Firmado digitalmente por SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.07.24 09:54:56 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 20 de junio de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado
serv.p@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	21-06-2023 15:01:37





ID DOCUMENTO: WFN5Y19Kpt
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 14 de julio de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado
serv.p@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	17-07-2023 13:59:38



COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2023,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCyL. del 20).

Salamanca, 20 de junio de 2023

V.º B.º,

EL PRESIDENTE,

07828395T Firmado digitalmente
por 07828395T DAVID
DAVID DIEZ (R: DIEZ (R: Q3718001E)
Q3718001E) Fecha: 2023.06.20
17:22:21 +02'00'

David Diez Martín

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

EL SECRETARIO,

CABALLERO Firmado digitalmente por
JIMENO JUAN - CABALLERO JIMENO JUAN -
DNI 07858467B
DNI 07858467B Fecha: 2023.06.20 16:19:22
+02'00'

Juan M. Caballero Jimeno

JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCyL. del 20).

Salamanca, 14 de julio de 2023

V.º B.º,

EL PRESIDENTE,

07828395T
DAVID DIEZ (R: Q3718001E)
Q3718001E)

Firmado digitalmente
por 07828395T DAVID
DIEZ (R: Q3718001E)
Fecha: 2023.07.14
14:06:21 +02'00'

David Díez Martín
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

EL SECRETARIO,

CABALLERO
JIMENO JUAN -
DNI 07858467B)

Firmado digitalmente
por CABALLERO JIMENO
JUAN - DNI 07858467B
Fecha: 2023.07.14
12:36:21 +02'00'

Juan M. Caballero Jimeno
JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2023 en su punto **tercero** del orden del día Discusión y elaboración del informe sobre la **propuesta de verificación e implantación de la siguiente enseñanza** conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial, artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: **“Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles”** por la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca.

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles por la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de julio de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Firmado digitalmente por
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Fecha: 2023.07.24 09:35:04
+02'00'
Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.07.24 09:55:50 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2023 en su punto **cuarto** del orden del día "Por discrepancias manifestadas por la Consejería de Educación en la denominación de titulaciones, discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial. Artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria por la Universidad de Salamanca y Máster Universitario en Bienestar a lo Largo de la Vida y Envejecimiento Saludable / Máster in Lifelong Well-Being & Healthy Ageing por la Universidad de Salamanca.

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- ✓ **Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria** por la Universidad de Salamanca.
- ✓ **Máster Universitario en Bienestar a lo Largo de la Vida y Envejecimiento Saludable / Máster in Lifelong Well-Being & Healthy Ageing** por la Universidad de Salamanca.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de julio de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Fecha: 2023.07.24 09:35:28
+02'00'

SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.07.24 09:56:42 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2023, en su punto **quinto** del orden del día "Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la **autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2022 y su imputación al ejercicio 2023**" (base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2023. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011).

ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2023 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **63,20 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de julio de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Firmado digitalmente por
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Fecha: 2023.07.24
09:35:51 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
ÓN)
Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.07.24
09:57:43 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS	FACTURA	22/11/2022	184139	63,20€	05/07/2023
TOTAL GASTOS					63,20€	

Salamanca, 05 de julio de 2023

EL GERENTE

Ricardo López Fernández

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2023 en su punto **sexto** del orden del día “Discusión y elaboración de informe, si procede, sobre la creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca: “**Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rural**” (art. 22 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca)”.

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca “**Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rural**”, artículo 22 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Salamanca BOCYL 3-2-2003.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 24 de julio de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.07.24
09:36:13 +02'00'

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.07.24
10:36:56 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León".

ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

**DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V**

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:43:45 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓ
N)**

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:43:18 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2023,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCYL del 20).

Salamanca, 19 de septiembre de 2023

V.º B.º,

EL PRESIDENTE,

David Díez Martín
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

Juan M. Caballero Jimeno
JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,

ID DOCUMENTO: 84TTR2Z9UXW
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 19 de septiembre de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.
Tel.: +34 923 29 44 00

[www.usal.es/profesorado
serv.p@usal.es](http://www.usal.es/profesorado.serv.p@usal.es)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023 en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y elaboración del informe sobre la **propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas** conducentes a la obtención de título universitario de carácter oficial, artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: **a) Máster Universitario en Transición Energética. b) Máster Universitario en Investigación Lingüística. c) Máster Universitario en Rehabilitación Oral. d) Máster Universitario en Ciencia de Datos Aplicada a las Ciencias Sociales por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. e) Programa de Doctorado en Biomedicina Clínica y Experimental. Salud, Enfermedad y Sociedad. f) Programa de Doctorado en Biología y Clínica del Cáncer.**"

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- a) **Máster Universitario en Transición Energética**
- b) **Máster Universitario en Investigación Lingüística**
- c) **Máster Universitario en Rehabilitación Oral**
- d) **Máster Universitario en Ciencia de Datos Aplicada a las Ciencias Sociales por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**
- e) **Programa de Doctorado en Biomedicina Clínica y Experimental. Salud, Enfermedad y Sociedad**
- f) **Programa de Doctorado en Biología y Clínica del Cáncer.**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V

Firmado digitalmente por DIAZ
MESONERO PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26 09:44:08
+02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ, ANTONIO
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:44:25 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023 en su punto **cuarto** del orden del día Discusión y elaboración de Informe sobre: a) La supresión (transformación) de la E.U. de Magisterio (Zamora) y **creación de la Facultad de Ciencias de Educación (Zamora)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León). b) La supresión (transformación) de la E.U. de Educación y Turismo (Ávila) y **creación de la Facultad de Educación y Turismo (Ávila)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

ACORDÓ

1. **Informar favorablemente** la supresión (transformación) de la E.U. de Magisterio (Zamora).
2. **Informar favorablemente** la **creación de la Facultad de Ciencias de Educación (Zamora)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:47:08 +02'00'

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ, ANTONIO
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:50:54 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023 en su punto **cuarto** del orden del día Discusión y elaboración de Informe sobre: a) La supresión (transformación) de la E.U. de Magisterio (Zamora) y **creación de la Facultad de Ciencias de Educación (Zamora)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León). b) La supresión (transformación) de la E.U. de Educación y Turismo (Ávila) y **creación de la Facultad de Educación y Turismo (Ávila)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

ACORDÓ

- 1. Informar favorablemente** la supresión (transformación) de la E.U. de Educación y Turismo (Ávila).
- 2. Informar favorablemente** la **creación de la Facultad de Educación y Turismo (Ávila)** (artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:47:28 +02'00'

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN
)
Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:52:26 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023, en su punto **quinto** del orden del día "Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la **autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2022 y su imputación al ejercicio 2023**" (base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2023. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011).

ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2023 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **2.480,14 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:47:49 +02'00'

SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
N)

Firmado digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:54:32 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
7845801H	LAS CABALLERIZAS - ANTONIO ARIAS GARCÍA	FACTURA	06/05/2022	180205	2.377,65€	06/09/2023
11957734B	ÁNGEL GUERRA CAMPO	GASTOS SUPLIDOS	16/09/2022	180218	102,49€	25/09/2023
TOTAL GASTOS					2.480,14€	

Salamanca, 25 de septiembre de 2023

EL GERENTE

Ricardo López Fernández

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Lo siguiente que reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023 la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca en su punto **sexto** del orden del día “Discusión y aprobación, si procede, sobre la autorización para la **adquisición de acciones de EUROPEAN AVIATION COLLEGE S.A. (ADVENTIA)** y su correspondiente modificación presupuestaria si fuese necesaria (artículo 24.1 g) y h) de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León”, en base al artículo 24.1.g) de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León que otorga la competencia al Consejo Social para la aprobación de la creación por parte de la Universidad de empresas de acuerdo a la legislación general aplicable. Si bien la compra de la totalidad de las acciones de la sociedad anónima **EUROPEAN AVIATION COLLEGE** no es una creación pura de una nueva empresa, sí se puede considerar como tal al comprar la totalidad de las acciones y por lo tanto tomar el control del Gobierno de la sociedad y ser por lo tanto su único accionista.

Residenciada la competencia en el Consejo Social, más concretamente en su Comisión Ejecutiva, la toma de acuerdos en esta materia, al no incluirse dicha función en las limitaciones del artículo 19.3 del vigente Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social y al amparo de la delegación de competencias realizada por el Pleno del Consejo Social de fecha 23 de junio de 2023 (punto 8º).

Por lo anteriormente expuesto y según los documentos que se han facilitado a esta Comisión Ejecutiva, esta toma el siguiente:

ACUERDO

1. Aprobar la adquisición de las acciones de la sociedad anónima **EUROPEAN AVIATION COLLEGE** según las condiciones del contrato que se adjunta como anexo a este acuerdo.
2. Para el caso que el contrato de compraventa se perfeccionase a lo largo del ejercicio 2023, el Consejo Social deberá de aprobar las oportunas modificaciones presupuestarias de acuerdo a la legislación aplicable en esta materia.
3. Facultar al Sr. rector de la Universidad de Salamanca con tan amplios poderes como en derecho proceda para dar cumplimiento a lo estipulado en este acuerdo, incluido expresamente la facultad de elevación a escritura pública del mismo o su registro. Asimismo, que se hagan extensibles estos poderes para comparecer ante organismos públicos y privados. Se faculta al Sr. rector de la Universidad de Salamanca para que pueda delegar en la persona que estime conveniente los poderes concedidos.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012

(BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),
DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:48:14 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
N)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:55:27 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2023 en su punto **séptimo** del orden del día “Discusión y elaboración de informe, si procede, sobre el **cambio de denominación** de Centro de Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca (CEMUSA) a **Centro de Investigación en Género de la Universidad de Salamanca (CIGESAL)** (art. 22 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca)”.

ACORDÓ

Informar favorablemente el **cambio de denominación** de “Centro de Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca (CEMUSA)” a “**Centro de Investigación en Género de la Universidad de Salamanca (CIGESAL)**” (art. 22 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado digitalmente
por DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.09.26
09:48:33 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.26
12:56:23 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que reunida en sesión ordinaria el día 18 de octubre de 2023 la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la propuesta de creación por parte de la Universidad de Salamanca y en colaboración con otras entidades de la Fundación HARMONY y su correspondiente aportación al capital fundacional de esta (artículo 24.4, g) de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León*”, al amparo de lo estipulado en los artículos 24.4.g) de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León y 63 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario que conceden al Consejo Social la potestad de autorizar la creación de Fundaciones por parte de la Universidad, bien por sí sola o en colaboración con otras entidades.

Residenciada así la competencia en el Consejo Social, más concretamente en su Comisión Ejecutiva, la toma de acuerdos en esta materia, al no incluirse dicha competencia en las limitaciones del artículo 19.3 del vigente Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social y en concurrencia con la delegación de competencias realizada por el Pleno del Consejo Social de fecha 23 de junio de 2023 (punto 8º), la Comisión Ejecutiva, esta toma el siguiente:

ACUERDO

1. Aprobar la creación de la Fundación “**HARMONY Alliance Foundation**” por parte de la Universidad conjuntamente con los siguientes entes: **Charité – Universitätsmedizin Berlin** (C), Chariteplatz 1, 10117 Berlin, Germany. **University of Helsinki** (UH), Fabianinkatu 33 (P.O. Box 3), 00014 University of Helsinki, Finland. **Universitaet Ulm** (UULM), Helmholtzstr. 16, 89081, Ulm, Germany. **European Patient Advocacy Institute**, Am Rothenanger 1b, D-85521 Riemerling, Germany. **European Hematology Association** (EHA), Koninginnegracht 12, 2514 AA The Hague, The Netherlands, según los estatutos que se acompañan como anexo a este acuerdo.
2. Autorizar un desplazamiento patrimonial de hasta 30.000€ como dotación al fundacional.
3. Facultar al Sr. rector de la Universidad de Salamanca con tan amplios poderes como en derecho proceda para dar cumplimiento a lo estipulado en este acuerdo, incluido expresamente la facultad de elevación a escritura pública del mismo o su registro. Asimismo, que se hagan extensibles estos poderes para comparecer ante organismos públicos y privados de carácter nacional o supranacional. Se faculta al Sr. rector de la Universidad de Salamanca para que pueda delegar en la persona física o jurídica que estime conveniente los poderes concedidos.
4. Asimismo, se faculta al Sr. Rector de la Universidad de Salamanca o a la persona física o jurídica en quien delegue la potestad de incorporar los cambios de carácter formal a este acuerdo y su anexo, con la única obligación de informar a este Consejo Social de los cambios realizados.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012

(BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 26 de septiembre de 2023.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 18 de octubre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ
MESONERO
PEDRO -
07766381V

Firmado
digitalmente por
DIAZ MESONERO
PEDRO - 07766381V
Fecha: 2023.10.18
09:18:45 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACI
ÓN)

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ-CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.10.18
09:33:53 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 18 de octubre de 2023 en su punto **tercero** del orden del día "*Discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación e implantación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial, artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León Grado en Audiología General por la Universidad de Salamanca*"

ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial, artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: "**Grado en Audiología General por la Universidad de Salamanca**".

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 18 de octubre de 2023.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO
PEDRO -
07766381V
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por
DIAZ MESONERO PEDRO -
07766381V
Fecha: 2023.10.18 09:18:23
+02'00'

SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓ
N)

Firmado digitalmente
por SANCHEZ-
CALZADA
HERNANDEZ,
ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.10.18
09:32:37 +02'00'

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)